

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por Decreto del excelentísimo señor Presidente, de 19 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera que partiendo del kilómetro 11 de la de Villalba a La Granja, conduce al pueblo de Navacerrada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.033)

Aprobado por Decreto del excelentísimo señor Presidente, de 19 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reforma del ala derecha del pabellón a la calle del Doctor Esquerdo, en el Colegio de la Paz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.034)

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 19 de diciembre de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la

explanación y firme de la carretera que partiendo del kilómetro 11 de la de Villalba a La Granja, conduce al pueblo de Navacerrada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 89.398,70 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien al efecto delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.787,97 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Corporación.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.030)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 19 del actual de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reforma del ala derecha del pabellón a la calle del Doctor Esquerdo, en el Colegio de la Paz.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 503.143,04 de pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 10.062,86 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no for-

mularé proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el importe del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Corporación.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.029)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 4 al final del camino de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo, ejecutadas por el contratista don Jesús Colomina Biosca, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las

reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.032)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, ejecutadas por el contratista Emilio Batanero Alvaro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.031)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1945, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde constan los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 7 de los corrientes, por virtud de los cuales se incrementa en la cantidad de 6.000 pesetas el crédito figurado en la partida 601, «Asistencia Farmacéutica», del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma de la partida 606 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.028)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Augusto de Gaspari Sala, en solicitud de autorización para ampliar una industria de instalación de ascensores y calefacciones,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de

la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Augusto de Gaspari Sala para ampliar una industria de instalación de ascensores y calefacciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no supone derecho a modificación de cupos de materias primas intervenidas, quedando obligado el peticionario, caso de modificación del capital social, al cumplimiento de lo exigido por la Ley de 24 de noviembre de 1939.

8.ª Dentro del plazo concedido para la instalación deberán solicitar el dictamen de la instalación eléctrica correspondiente.

9.ª Este industrial deberá estar en posesión del Libro de Visita en el momento de levantarse el acta de puesta en marcha de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe Luis López de María.

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Reparación y conservación de ascensores y calefacciones.

(G. C.—5.287) (O.—15.027)

## AYUNTAMIENTOS

### MEJORADA DEL CAMPO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año 1950, así como las Ordenanzas de exacciones consignadas en el mismo, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Mejorada del Campo, 15 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Julio de la Morena.

(G. C.—5.252) (X.—786)

### MAJADAHONDA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la exacción de arbitrios municipales durante el año de 1950, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando las Haciendas Locales.

Majadahonda, a 15 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—5.255) (X.—783)

### CHAPINERÍA

Formadas y aprobadas las Ordenanzas municipales en la sesión celebrada el día de hoy, que han de regir en el año 1950, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 13 de diciembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.254) (X.—784)

El Alcalde de Chapinería

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1950, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Bases de Régimen Local y Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de lo establecido en dicha Ley, en Chapinería, a 13 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.253) (X.—785)

### TORRELAGUNA

Rendidas las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 1948, para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido, dichas cuentas fueron aprobadas por los representantes de los Ayuntamientos que componen el citado partido judicial en la sesión celebrada el día 5 del actual.

Los expresados documentos, acompañados de sus justificantes, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de partido, por quince días hábiles, para que durante mencionado plazo puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Torrelaguna, 12 de diciembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.147) (X.—769)

Rendidas las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al Presupuesto del año 1948, para las atenciones del Juzgado comarcal, las expresadas cuentas fueron aprobadas por los representantes de los Ayuntamientos que comprenden la comarca en la sesión celebrada el día 5 del corriente mes.

Dichos documentos, acompañados de sus justificantes, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de comarca durante quince días hábiles, para que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Torrelaguna, 12 de diciembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.146) (X.—770)

Formado y aprobado por los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones de la Administración de Justicia para el próximo año de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de partido, por quince días hábiles, para que durante el indicado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrelaguna, 10 de diciembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.148) (X.—768)

Formado y aprobado por los representantes de los Ayuntamientos que comprenden la comarca el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones del Juzgado comarcal para el próximo año de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de comarca por quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Torrelaguna, 10 de diciembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.149) (X.—767)

### NAVAS DEL REY

El Alcalde de Navas del Rey

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1950, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Bases de Régimen local y Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de lo establecido en dicha Ley, en Navas del Rey, a 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—5.153) (X.—766)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10 del corriente, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales, de fecha 25 de enero de 1946.

Fuentidueña de Tajo, 12 de diciembre de 1949.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—5.154) (X.—765)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Félix Quesada, en nombre de don Luciano Grande Gómez, para hacerse cobro de un préstamo de setenta y dos mil pesetas hecho a don Bernabé Peral Llorente, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la robaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es:

Una casa sita en Barajas, calle del Duque, número diez, con una superficie total de mil setecientos dieciséis metros cuadrados; comprende un pabellón con tienda, trastienda y vivienda, que ocupa ciento treinta y nueve metros cuadrados, y otro pabellón diáfano destinado a salón de baile, que ocupa unos ciento cuarenta metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, descontado ya el vein-

ticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—12.399)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de don José Moreno Jiménez, contra don Andrés Hidalgo García, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados a dicho demandado, y son los siguientes:

Un aparato de rayos X, de la Casa Santos, completo.

Un aparato de termoterapia.

Dos vitrinas con ángulos de hierro revestidas de luna de cristal, con entrepisos de luna.

Para su celebración se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a segunda subasta en la cantidad de treinta y ocho mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; y

Que la consignación del precio del remate, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, hallándose depositados los citados bienes en el guardamuebles de la Casa Fluitters, S. A., calle del Barquillo, número doce.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el **Bo-**

**LETIN OFICIAL** de la provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.400)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos incidentales promovidos por el Procurador señor Alfonso, en representación de doña Ascensión Sánchez Ortega, contra don José González Vallarino Cabo y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se anuncian a primera y pública subasta

Los derechos litigiosos reclamados por doña Asunción Sánchez Ortega a don José González Vallarino Cabo en reclamación de un legado de doscientas cincuenta mil pesetas o de una casa sita en Madrid, cuyo crédito ha sido tasado pericialmente en el cincuenta por ciento de su valor, o sea por la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

##### Advertencias

###### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

###### Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

###### Tercera

El precio del remate deberá ser consignado bien en el acto de la subasta o al tercer día de celebrarse dicho acto.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.405)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince en autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y ocho, de mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Oterino, en representación de don Hilario Torres Sánchez y subrogado en la actualidad don Ventura Patiño Madrid, contra don Luis Muñoz Lorente, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados a dicho señor:

Un salón formado por un tresillo de terciopelo color rojo, estilo Imperio, dos mil ochocientas pesetas.

Cuatro sillas, forradas igualmente de terciopelo en color rojo, a ciento treinta pesetas una, quinientas veinte pesetas.

Un mueble cómoda, estilo Imperio, mil ciento cincuenta pesetas.

Una lámpara de cristal de doce brazos, ochocientas cincuenta pesetas.

Un comedor de caoba, compuesto de una mesa, un aparador con vitrina de cristal y lunas biseladas en su parte superior, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un trinchero con vitrina de cristal y lunas biseladas en su parte superior, mil quinientas pesetas.

Una lámpara de plafón de cristal, de bronce, de cuatro brazos, mil seiscientas pesetas.

Un despacho estilo español, compuesto de una mesa, trescientas cincuenta pesetas.

Un mueble biblioteca, seiscientas pesetas.

Cuatro sillas, a sesenta pesetas una, doscientas cuarenta pesetas.

Un aparato de radiogramola, marca «Telefunken», de seis lámparas, sistema antiguo, mil quinientas pesetas.

Total, catorce mil trescientas diez pesetas.

##### Advertencias

###### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día siete de enero de mil novecientos cincuenta.

###### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, o sea la cantidad de catorce mil trescientas diez pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

###### Cuarta

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

###### Quinta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, en su domicilio de la calle de Monte Esquina, número trece, principal izquierda.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.398)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia del Banco Rural, S. A., contra la herencia yacente o los herederos de don Luis de Vargas Soto, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo visto el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número diecisiete, accidentalmente, de esta capital, los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Rural, S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendido por el Abogado señor Aguirre, contra la herencia yacente o los herederos de don Luis de Vargas Soto, que no han

comparecido, por lo que han sido declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad,

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la herencia yacente o los herederos ignorados de don Luis de Vargas Soto, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad ejecutante, Banco Rural, de la cantidad principal de cuatro mil pesetas, cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que previene la Ley, si dentro del plazo de quinto día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. F. Rodríguez-Solano.

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, accidentalmente Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, Hilario Dago (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la representación de la herencia yacente o los herederos ignorados de don Luis de Vargas Soto, expido la presente, para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—12.402)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Diego Adolfo Cayón Liano, representado por el Procurador don Alfonso Palma González, contra don Antonio Valero Mariscal, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», M-40, número 139176. Una mesa de despacho, en buen estado, chapada de madera, con una puerta en cada lado y un cajón en medio. Una mesa de despacho con tres cajones, uno en cada lado. Una mesita para poner máquina de escribir, con tres cajones. Un fichero, haciendo juego con lo anterior, de 1,700 de alto, puerta de persiana, de tres decímetros de anchó. Un tresillo, compuesto de sofá, dos sillones y una silla, forrado de terciopelo color verde, haciendo todo juego. Una mesa escritorio estilo español antiguo, con cinco cajones, con dos a cada lado y uno en medio. Un sillón haciendo juego con las primeras mesas. Un armario librería estilo español antiguo. Una máquina portátil de escribir, marca «Olivetti», con su estuche en buen estado. Un si-

lón estilo español. Dos sillones de tijera y cuatro sillas.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de siete mil ciento quince pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que tales bienes se hallan depositados en poder del deudor, señor Valero Mariscal, domiciliado en la avenida de José Antonio, número quince, piso entresuelo 5.<sup>a</sup>

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.401)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 7

Wismar (Conrado), del cual se ignoran más datos de filiación y domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 457, de 1949, por apropiación indebida.

(B.—6.129)

Altuna Benito (Manuel), de treinta años, hijo de Isidro y de Nicanora, soltero, forjador, natural de Santander, y que ha sido vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Rafael Calvo, núm. 30, desconociéndose su paradero actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión para cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta en el sumario contra el mismo seguido en dicho Juzgado con el núm. 222, de 1942, por delito de abusos deshonestos.

(B.—6.096)

Gutiérrez Romero (Antonio), de cuarenta y dos años, casado, chófer, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Granada, y Rubio (Carmen), casada con Antonio Gutiérrez, de treinta y dos años, que nació en la provincia de Zaragoza, y que tuvieron su domicilio en la calle de Jardines, núm. 25, de esta capital, cuyo paradero se desconoce, comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción

de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión contra los mismos dictado en el sumario núm. 148, de 1947, por hurto.

(B.—6.275)

### JUZGADO NUMERO 13

Gil Prieto (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diecinueve años, hijo de Plácido y de Consuelo, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Eduardo, núm. 16, procesado por tentativa de robo en causa núm. 44, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.276)

### JUZGADO NUMERO 14

Santonja Carrete (Tomás), de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Olid, núm. 13, procesado por estafa en causa núm. 346, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.339)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 de enero pasado, por la que se llamaba a la procesada Carmen Goñi Díaz, natural de Arenas de San Pedro, de estado casada, sus labores, hija de Julián y Cayetana, que vivió en la calle de la Madera, núm. 45, piso segundo, como consecuencia del sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 28, de 1949, por hurto de ropas.

(B.—6.243)

Gallego Heras (Felisa), natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Policarpo y de Pascuala, domiciliada últimamente en Valladolid, calle Ancha, letras P. A., barrio de España, procesada por abandono de un menor en causa núm. 388, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.149)

Lucas Díaz (Mercedes), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años, hija de Manuel y de Maximina, domiciliada últimamente en la calle de Alenza, núm. 5, procesada por hurto en causa núm. 447, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.150)

### JUZGADO NUMERO 15

Castex (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 138, tercero C, y en la calle de Maudes, núm. 50, procesado por apropiación indebida en causa núm. 384, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.288)

Gutiérrez Martínez (José Luis), natural de Burgos, estado casado, profesión arquitecto, de cincuenta años, hijo de Gregorio y de Esperanza, domicilia-

do últimamente en Burgos, calle de Santander, núm. 2, procesado por estafa en causa núm. 306, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.290)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celéstino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de providencia del día de hoy, recaída en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra don Francisco Plata López, vecino de Cádiz, sobre pago de cuatrocientas quince pesetas con treinta céntimos y costas, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un espejo biselado con marco de madera, como de uno setenta y cinco de alto por noventa de ancho, en buen estado.

Cuatro mesas de haya, tipo sastre-ría; y

Meda docena de sillas estilo corriente.

Todos cuyos bienes han sido justipreciados en la cantidad de mil setecientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito y en poder del demandado, y en el domicilio de éste, que lo es en Cádiz, calle de Columela, número treinta y siete.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celéstino.

(A.—12.403)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta ca-

pital, se cita por medio de la presente a Angel Barajas Barco, de veintiún años, soltero, carpintero, hijo de Alfonso y Jorja, natural de El Romeral (Toledo), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de enero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que por lesiones se sigue bajo el núm. 563, de 1949, asistiendo a dicho juicio acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.189) (B.—6.286)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, se cita a Fernando Martínez Mezquida, de dieciocho años, hijo de Ciriaco y María Josefa, natural de Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de enero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el número 565, de 1949, por lesiones, verificando tal comparacencia acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.192) (B.—6.291)

Por medio de la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este número 16, de los de esta capital, se cita a Miguel García Garrot, de veinticuatro años, soltero, natural de La Carolina (Jaén), hijo de José y Enriqueta, calderero, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 12 de enero, a las once y media horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el núm. 390, de 1949.

(G. C.—5.191) (B.—6.290)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a Josefa Manzano Elería, de treinta años, casada, sus labores, hija de Sebastián y Teodora, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 12 de enero, a las once y media horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por lesiones y daños bajo el núm. 587, de 1949.

(G. C.—5.190) (B.—6.285)

### Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo a cuenta de los beneficios del año 1949, del 3 1/2 por 100 (tres y medio por ciento), siendo a cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del 15 de enero de 1950, por el Banco Urquijo, de Madrid, y sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—Por el Consejo de Administración, Consejero Delegado.

(A.—12.404)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02